

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha (Gerona), grupo número 25.º, acequia Vilabertran número 1-f, en Vilatenim.

de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilatenim (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 8 de mayo de 1969, a las nueve treinta horas, el Ingeniero Representante

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—1.892-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	T. municipal
1	D. Jose Ferrerfábrega Pages	8	3	Vilatenim.
2	D. Isidro Suez Badosa	9	3	Vilatenim.
3	D. Martin Suez Badosa	9	3	Vilatenim.
4	D. José Ferrerfábrega Pages	10	3	Vilatenim.
5	D. Miguel Plus Archer	11	3	Vilatenim.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha (Gerona), grupo número 26.º, acequia Vilabertran número 1-g, en Perelada.

de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Perelada (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 8 de mayo de 1969, a las once treinta horas, el Ingeniero Representante

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—1.893-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	T. municipal
1	D. Francisco Algans Serra	2	8	Perelada.
2	D. José Soler Agullo y don Juan Soler Solá	23	8	Perelada.
3	D.ª Concepción Rivas de Conill	24	8	Perelada.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha (Gerona), grupo número 22.º, acequia Vilabertran número 1-b-1, en Perelada.

de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Perelada (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 8 de mayo de 1969, a las once treinta horas, el Ingeniero Representante

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—1.894-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	T. municipal
1	D. José Pomes Roda y esposa	47	8	Perelada.
2	D. Antonio Colomés Teixidor	48	8	Perelada.